

DGS



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

EE 2018/14000/019766

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 224/2023

Montevideo, - 9 MAR. 2023

VISTO: la Resolución Ministerial N° 1306/2019, de 30 de agosto de 2019 y su modificativa, la Resolución Ministerial N° 1663/2019, de 17 de octubre de 2019;

RESULTANDO: I) que, por las Resoluciones Ministeriales antes citadas, se aprobó la nómina de las familias que han acreditado dar cumplimiento con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial N° 756/2019, de 27 de mayo de 2019 y que, por tanto, se encuentran en condiciones de acceder a un subsidio al capital financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de viviendas usadas de 2 y 3 dormitorios, del Complejo Habitacional "Valdeolmos", localidad catastral San Carlos, departamento de Maldonado;

II) que, la Asesoría Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda, en informe de 10 de noviembre de 2022, sugiere la suba de los primeros suplentes y la adjudicación de las viviendas identificadas como J 003 y M 002 del Complejo Habitacional "Valdeolmos", de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, a las Sras. Delsys Noemí DE LA LLANA FERNÁNDEZ y Sandra Yaneth ARIAS MACHADO respectivamente, conforme a la lista de prelación que surge de las Actas de Sorteo de los llamados 2516 y 2517, de 26 de julio de 2019;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la Asesoría Planificación Operativa, habilitando los mecanismos necesarios para que las Sras. Delsys Noemí DE LA LLANA FERNÁNDEZ y

Sandra Yaneth ARIAS MACHADO, puedan acceder a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y en las Resoluciones Ministeriales N° 756/2019, de 27 de mayo de 2019 y N° 1306/2019, de 30 de agosto de 2019 y su modificativa, la Resolución Ministerial N° 1663/2019, del 17 de octubre de 2019;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Adjudíquese a la primera suplente de una vivienda de dos dormitorios, Sra. Delsys Noemí DE LA LLANA FERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad N° 3.081.033-2 (Familia N° 205.766), un subsidio al capital de UR 1.150 (Unidades Reajustables mil ciento cincuenta), financiado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, exclusivamente para la adquisición de la vivienda Block J - Unidad 003, del Complejo Habitacional "Valdeolmos", de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.-

2º.- Adjudíquese a la segunda suplente y próxima en la lista de suba en calidad de titular de una vivienda de tres dormitorios, Sra. Sandra Yaneth ARIAS MACHADO, titular de la cédula de identidad N° 4.621.928-3 (Familia N° 206.721), un subsidio al capital de UR 1.150 (Unidades Reajustables mil ciento cincuenta), financiado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, exclusivamente para la adquisición de la vivienda Block M - Unidad 102, del Complejo Habitacional "Valdeolmos", de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.-

3º.- Comuníquese al Área Financiero Contable, a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría

DGS



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

para su publicación en la página web del Ministerio y a la División Notarial.-

4º.- Pase a la Dirección Nacional de Vivienda a sus efectos.-

Irene R. Moreira Fernández

Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

